

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

MADRID

La Subdirectora Técnica del Departamento y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance número C-173/00, del ramo de correos, Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago.

Madrid, 20 de abril de 2001.—Dada cuenta, por recibido escrito de 26 de marzo de 2001, del Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance, contra don Rafael Blanco Lora, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por admitido en tiempo y forma, por presentada demanda contra el expresado anteriormente, y considerando lo que determina el artículo 73.2 de la ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en orden al trámite a seguir en los procedimientos de reintegro por alcance, procédase a dar traslado de la demanda y de todo lo actuado al demandado para que conteste en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de este proveído, encontrándose, a tal efecto, los autos de manifiesto en Secretaría en la sede de este Alto Tribunal. De igual modo, en orden a la determinación de la cuantía de este procedimiento y considerando lo previsto en el artículo 62 de la antecitada Ley de Funcionamiento, oigase a las partes, por plazo común de cinco días, sin que por ello se interrumpa el curso de los autos y, posteriormente, se acordará.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don Rafael Blanco Lora, este último por edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma, se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de cuentas, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Lo mando y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—Ante mí, la Secretaria, G. Muñoz Álvarez.—Firmados y rubricados.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Rafael Blanco Lora, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 23 de abril de 2001.—La Subdirectora Técnica, Secretaria del procedimiento, Guadalupe Muñoz Álvarez.—19.048.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Que en el recurso contencioso-administrativo número 993/2000 de esta Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, interpuesto por don Pedro Javier Noguera Mesa, con fecha 22 de enero de 2001, se ha dictado auto que en sus fundamentos de derecho y parte dispositiva dice literalmente: «Transcurrido el plazo de

personación concedido a la parte actora y no habiéndolo verificado ésta, procede acordar el archivo de las actuaciones. La Sala, por mí el Secretario, siendo ponente la Magistrada doña Concepción Mónica Montero Elena, acuerda: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección. Y para que sirva de notificación a don Pedro Javier Noguera Mesa y demás interesados expido y firmo el presente en Madrid a seis de abril de dos mil uno».

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario.—19.263.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa María Arranz González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de fecha 10 de julio de 2000, de la Comunidad Autónoma de Madrid (Consejería de Educación), recurso al que ha correspondido el número 727/2001, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 19 de abril de 2001.—La Secretaria.—19.216.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADALONA

Edicto

Doña Águeda García Villegas, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Interwad, Sociedad Anónima», don José María Puig Giralt y doña María de los Ángeles Mena Guasch, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0519/000/17/0115/96-P, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.139. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 3.176, libro 48 de Vilademuls, folio 82.

Descripción registral: Rústica. Tierra llamada «Can Calet», en término de Vilamarí, municipio de Vilademuls, de cabida 21 áreas 87 centiáreas, dentro de la cual se halla enclavada la casa de labor señalada con el número 8, con su trilladera y porche. Linda: A oriente, con el camino vecinal de Vilamarí a Santa Leocadia; al sur y oeste, con don Juan Ballell, y al norte, con el sucesor de don/doña M. Bahi. Finca ubicada en el pueblo de Vilamarí, casa señalada con el número 8, colindante con el restaurante «Can Boix». Casa de planta baja y piso, situada en el centro de Vilamarí donde existen junto a la iglesia una docena de edificaciones. Superficie construida 150 metros cuadrados aproximadamente. Construcción del orden de unos veinte años, nivel de construcción sencillo, conservación regular.

Tasada en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Badalona, 3 de abril de 2001.—La Secretaria en sustitución.—19.251.

BARCELONA

Edicto

Doña María Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 834/99-4, se sigue a instancia de doña Montserrat Soria Ramos, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Soria Ramos, nacido en Barcelona el día 19 de mayo de 1927, hijo de Eustaquio y Mercedes, con domicilio en calle Salvá, 65, 4.º, 2.ª, de Barcelona, no teniéndose noticias de él desde